



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del Ayuntamiento de Burgos, ejercicio de 2018, formada por la Intervención General y rendida por el Sr. Alcalde, con el dictamen favorablemente de la Comisión Especial de Cuentas, del día 22 de julio de 2019, integrada por:

- 1) La de la propia entidad, Ayuntamiento de Burgos.
- 2) Organismo autónomo: Instituto Municipal de Cultura.
- 3) Organismo autónomo: Gerencia Municipal de Fomento.
- 4) Organismo autónomo: Escuela Universitaria no estatal de Relaciones Laborales de Burgos.
- 5) Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos (en liquidación).
- 6) La de la sociedad mercantil: Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos.
- 7) La sociedad municipal de Aguas de Burgos, S.A.
- 8) Consorcio para la gestión de la variante ferroviaria de Burgos.
- 9) Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV.
- 10) Asociación Plan Estratégico (en liquidación).
- 11) Fundación Proyecta (en liquidación).

El periodo en el que podrá examinarse esta cuenta, con todos los justificantes y documentos que la forman, será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Y de no formularse los mismos, se someterá la expresada cuenta general a la consideración del Pleno de la Corporación.

En Burgos, a 23 de julio de 2019.

El Concejal Delegado de Hacienda, Contratación,
Digitalización Administrativa y Transparencia,
David Jurado Pajares